

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO OCHETAUENO (81°) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

EDICTO No. 002

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS DE BOGOTA, D. C.**

H A C E S A B E R:

Que dentro de la ACCION DE TUTELA No. **2021 - 0077**, siendo accionante el (a) ciudadano (a) JEFERSSON LENIN PEREIRA GONZALEZ y accionada (s) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, se profirió el correspondiente Fallo, con fecha VEINTIDÓS (22) de ABRIL de dos mil Veintiuno (2021), que en su parte resolutive indica:

RESUELVE:

PRIMERO. -NEGAR POR HECHO SUPERADO el amparo tutelar impetrado por Jefferson Lenin Pereira González contra la Secretaria Distrital de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. -NOTIFICAR a los sujetos procesales por el medio más expedito y advertirles que contra la misma procede la impugnación.

TERCERO.-En caso de no ser impugnada esta decisión, ENVIAR el diligenciamiento a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

**ANDRÉS ALEJANDRO CORREDOR MARÍ
SECRETARIO.-**

ACCIÓN DE TUTELA No. 2021 – 0077

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Para notificar a las partes que no lo hicieron personalmente, se fija el presente EDICTO por el término legal de tres (03) días, en lugar público y visible del Complejo Judicial de Paloquemao, **HOY VEITINUEVE (29) DE ABRIL DE DOSMIL VEINTIUNO (2021) A LAS 13:00 P.M.**



LIRY DANIELA FURUKAWA GONZALEZ
Oficial Mayor. -

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. **HOY CUATRO (4) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS 13:00 P.M.** se desfija el presente EDICTO, luego de haber permanecido fijado en lugar visible del Complejo Judicial de Paloquemao, por el término legal de tres (3) días.



LIRY DANIELA FURUKAWA GONZALEZ
Oficial Mayor. -

CONSTANCIA DE EJECUTORIA. EL TÉRMINO DE EJECUTORIA CORRE DESDE LAS 08:00 A.M. DEL CINCO (5) DE ABRIL DE 2021, HASTA LAS 08:00 DEL SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



LIRY DANIELA FURUKAWA GONZALEZ
Oficial Mayor. -